Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Y. L. S.

El capitular comisario de escuelas D. Lope Vi-
carcel en cumplim.to del acuerdo de V.S. deve ma-
nifestarle, a la solicitud de los Maestros de primeras
letras y doctrina D. Nicolas y D. Josef Forcual, Pa-
dre hijo sobre el aumento de sueldo que reclaman, a
el de la fundacion, y establecim.to que hasta hora
a disfrutado, sin mas interrupcion que en la epo-
ca constitucional, en que fue aumentada la con-
signacion por el Gefe de la Provincia; y es: que
la expresada fundacion fue echa p.r el Cavallero
D. Juan Andrea Panes a el Colegio de los Jesuitas;
a cuyo fin se elijio este con la dotacion de cuatrocien-
tos ducados anuales, con expresa condicion que a-
bian de servir las dos Plazas de Maestros, dos de los
cuatro Sacerdotes con que se doto el Colegio, y no
otro ningun Petulante: A la expulsion de los
nominados huvo oposicion por el poseedor del Ma-
yorazgo a el pago de la expresada cantidad, pero
haviendo recurrido al Supremo Tribunal de lo
Consejo, con apelacion; mando se depositasen en Tes-
soreria de Propios la cantidad señalada por
dia de S.n Juan de Junio de cada año, y que